

**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A CESFAM
COIHUECO**

DECRETO N° 377

COIHUECO 14 ENE 2015

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud N° 035 de fecha 13/01/2015, del Jefe DESAMU Coihueco, Don Cristian Julio Arellano.

2.- La necesidad de adquirir materiales para construcción de estaciones de trabajo en dependencias del CESFAM Coihueco (Segundo piso Sala de Esterilización).-

3.- El D. A. 7358 del 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

4.- La opción de Adquirir los productos por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco, de Materiales de Construcción para el CESFAM Coihueco, a proveedor **SODIMAC S.A.**

2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de **\$513.338.-** (quinientos trece mil trescientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_012 "Otras Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimientos y Reparaciones" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/CGVIC/IN/RM/CYOE/fmm.-

Rut : 69.141.102-8
 Dirección : Av. Prat 1688
 Teléfono : 56-42-2471061-
 Fax :

Demandante : Salud
 Unidad de Compra : Departamento de Salud
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 4594-16-CM15

SEÑOR (ES)	SODIMAC S A	A Sr (a)	MARIA JARA(REG. NORTE), MITZI IBARRA(RM,VI) LUISA LAGOS(REG.SUR), ROBINSON OJEDA (X, XI, XII)
DIRECCIÓN	AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3092, RENCA (CM)	FONO	02-4878135-36-39-47
RUT	96.792.430-K	FAX	7381013
	Renca		Región Metropolitana de Santiago

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MATERIALES OFICINAS 2DO PISO SALA ESTERILIZACIÓN, FOLIO N° 035		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 1675	Coihueco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 1675	Coihueco	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Francisco Javier Mora Muñoz	56-42-2471061-	fmora@desamucoihueco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611 2239-10-LP12	Tablero de partículas	16	(964174) TERCiado ARAUCO ESTRUCTURAL PINO 18MM 1.22X2.44 M 981228	(964174) TERCiado ARAUCO ESTRUCTURAL PINO 18MM 1.22X2.44 M; Código: 65083-8;Región : VIII	12.139,00	0,00	0,00	194.224
30102301 2239-10-LP12	Perfiles de aleaciones ferrosas	26	(990608) PERFIL TUBULAR CUADRADO SM TUBULAR 30X30 X 2 MM X 6 MT 1007767	(990608) PERFIL TUBULAR CUADRADO SM TUBULAR 30X30 X 2 MM X 6 MT ; Código: 16513-1;Región : VIII	7.680,00	0,00	0,00	199.680
31211707 2239-10-LP12	Barnices	2	(914194) BARNIZ SIPA VITRIFICANTE POLIURETANO SEMIBRIL 1 GALÓN 929194	(914194) BARNIZ SIPA VITRIFICANTE POLIURETANO SEMIBRIL 1 GALÓN; Código: 53661-X;Región : VIII	23.138,00	0,00	0,00	46.276

Neto	\$ 440.180
Dcto.	\$ 8.804
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 431.376
19% IVA	\$ 81.962
Total	\$ 513.338

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DESPACHO A CALLE COMERCIO N° 1620 COIHUECO
 FRANCISCO MORA MUÑOZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DESAMU
Departamento de Salud
COIHUECO

FOLIO N°035
ESTABLECIMIENTO: DESAMU
UNIDAD: ADQUISICIONES
FECHA: 13/01/2015

SOLICITUD DE ADQUISICION

UNIDADES	DETALLE	UNIDAD
16	PLANCHAS TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 18 MM	
26	PERFILES TUBULARES CUADRADOS 30X30X2MMX6 METROS	
	GALONES VITRIFICADO	



SOLICITANTE

V° B. FINANZAS



V° B. DIRECCION DESAMU

OBSERVACION: MATERIALES CONSTRUCCIÓN MUEBLES SEGUNDO PISO SALA ESTERILIZACIÓN CESFAM COIHUECO